



**ACTA**

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
CTCYL/2026/7	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:** Ordinaria

**Fecha:** 27 de marzo de 2026

**Duración:** Desde las 11:15 hasta las 11:45

**Lugar:** Sede del Procurador del Común de Castilla y León

**Presidida por:** Tomás Alberto Quintana López

**Secretario:** Rubén García López

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>Nº de identificación</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Amaya Fernández García	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>
<b>1.- Aprobación del acta de la sesión anterior</b>
Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 23 de marzo de 2026, se aprueba sin modificación alguna
<b>2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-150/2025, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por Ecologistas en Acción Palencia-AEDENAT Palencia ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León</b>



<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por Ecologistas en Acción Palencia-AEDENAT Palencia, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a Ecologistas en Acción Palencia- AEDENAT Palencia, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### **3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-115/2025, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.



**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-110/2025, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.XXX ante la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 452/2024, frente al Decreto de la Diputación de Salamanca, de 2 de diciembre de 2024, de inadmisión de diversas solicitudes de información pública presentadas por D. XXX**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente al Decreto de inadmisión inicial de diversas solicitudes de información pública presentadas por D. XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**



**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Diputación de Salamanca.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-195/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, en representación de XXX ante el Ayuntamiento de Camponaraya (León)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Archivar la reclamación presentada frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D.ª XXX al Ayuntamiento de Camponaraya, al haber sido trasladada la citada información, sin que se haya alegado nada en contrario.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Camponaraya.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 458/2024, frente a la respuesta a una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Tudela de Duero (Valladolid)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**



**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la respuesta municipal a una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de Tudela de Duero (Valladolid).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Tudela de Duero debe facilitar a la reclamante el acceso a la siguiente información:

- Copia de las facturas relacionadas con los gastos realizados en el ejercicio 2024 con motivo del cumplimiento de la Ley 7/2023, de 28 de marzo.

- Presupuesto destinado a fiestas populares, festejos taurinos y actividades deportivas y culturales en el ejercicio 2024.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Tudela de Duero.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-76/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia).

**Segundo.-** En ejecución de la presente Resolución, el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso deberá dictar resolución expresa por la que se acuerde entregar a D.<sup>a</sup> XXX copia íntegra de la documentación referida en el apartado primero de los antecedentes de hecho.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso.



**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 335/2024, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Diputación de León**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Diputación de León.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-497/2024, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), en su condición de miembro de la Corporación municipal**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), en su condición de miembro de la Corporación municipal.



**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de El Tiemblo debe facilitar al reclamante el acceso al expediente de contratación urgente de la gestión del servicio público de la Residencia de Tercera Edad San Antonio de Padua a favor de la entidad XXX., incluyendo el acceso al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, al acuerdo de la mesa de contratación de 9 de mayo de 2023 y al acuerdo del Pleno de 18 de mayo de 2023.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de El Tiemblo.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 19/2025, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D.ª XXX ante la Junta Vecinal de Mozóndiga (León), en su condición de vocal de esa Entidad Local Menor**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a falta de acceso a una información pública solicitada por D.ª XXX ante a la Junta Vecinal de Mozóndiga (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar a la reclamante el acceso a la información que ha solicitado a través de los escritos de fechas 20 de diciembre de 2024 y 25 de abril de 2025, en los términos recogidos en el apartado primero de los antecedentes de esta Resolución.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Mozóndiga.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 482/2021, frente a la falta de**



**acceso a una información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Ávila)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Archivar la reclamación presentada frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Ávila), al haber tenido conocimiento de que tal acceso ha tenido lugar, sin que se haya alegado nada en contrario.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**13.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-451/2021, frente a la inadmisión de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de León**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la inadmisión de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de León ha de facilitar a D. XXX el acceso a los documentos identificados en los apartados a) y c) de su escrito de 27 de julio de 2021, relacionados con la expropiación de los terrenos necesarios para la apertura de la vía de penetración Norte (Ronda Interior Urbana), Fase II:



estudios de movilidad existentes y/o planes de movilidad en relación con la zona afectada; y proyecto con la solución técnica adoptada para la actuación.

**Cuarto.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de León.

**Quinto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**14.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 486/2021, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Antigüedad deberá:

- En relación con el punto 1 de la solicitud (datos técnicos sobre la potencia instalada de los focos y sus horas de funcionamiento), facilitar al reclamante la información solicitada.

- En relación con el punto 2 de la solicitud (esquema de diseño e instalación de la iluminación ornamental), el Ayuntamiento de Antigüedad deberá resolver expresamente la solicitud indicando, de forma motivada, si dicho documento obra o no en su poder: si obra en su poder, deberá proporcionar acceso al mismo; si no obra en su poder, pero sí en el de una empresa adjudicataria de un contrato celebrado con el Ayuntamiento, este deberá requerir a la mercantil para que se lo entregue en los términos señalados en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con la finalidad de facilitar posteriormente al reclamante el acceso a aquel.



**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Antigüedad.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**15.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-468/2024, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Santa Marta de Tera (Zamora)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Entidad Local Menor de Santa Marta de Tera (Zamora).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución la Entidad Local Menor de Santa Marta de Tera deberá facilitar al reclamante la siguiente información:

- En relación con el punto quinto del acta de la Junta Vecinal de 27 de diciembre de 2023, una copia del expediente de tramitación y resolución de reforma del cementerio en Santa Marta de Tera. Asimismo, copia de la autorización de la Junta de Castilla y León para su reforma; de la autorización sanitaria para su reforma expedida por la Dirección General competente en esta materia; del informe técnico de las características hidrogeológicas del terreno; y, en fin, del plano de situación de masas de agua superficial y puntos de captación.

- En relación con el punto sexto del acta de la Junta Vecinal de 27 de diciembre de 2023, una copia del expediente de tramitación y resolución de la clausura del cementerio; del acuerdo sobre la cesión de las competencias en materia de cementerios y servicios funerarios por parte del Ayuntamiento de Camarzana de Tera a la Entidad Local Menor de Santa Marta de Tera; del informe del Servicio Territorial con competencias en Sanidad si la clausura se ha debido a razones sanitarias o condiciones de salubridad; y, en fin, del expediente remitido al Servicio Territorial con competencia en sanidad para que emita informe y copia de ese informe.



En el caso de que parte de la información solicitada no exista, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia al reclamante.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Entidad Local Menor de Santa Marta de Tera.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**16.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-43/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al reclamante información sobre el estado en el que se encontraban los avales número 0218-07 y 0330-07 por él ofrecidos como garantía.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**17.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-483/2024, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Zamora**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información solicitada por D. XXX señalada en la Resolución del Presidente del Tribunal Calificador del Ayuntamiento de Zamora, de 7 de octubre de 2024, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado aquella información.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Zamora.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>B) RUEGOS Y PREGUNTAS</b>
No hay asuntos

Documento firmado electrónicamente